



AUTORIZA EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN, LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE LA PRÁCTICA LABORAL, A LOS ALUMNOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO PUERTO NATALES, SEGÚN SE INDICA.

PUNTA ARENAS, miércoles 09 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 581/2020-VRAC

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre de 1981, el D.F.L. N° 154 del 11 de Diciembre de 1981 y el Decreto N° 238 del 06 de Agosto de 2018 del Ministerio de Educación; los Decretos N° 074 de 25.03.2010 y N° 215 de 12.08.2014 de Secretaría de la Universidad, la resolución N° 172/SU/2014, de fecha 29.08.2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, como es de público conocimiento, a partir de la segunda quincena de diciembre de 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus – 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS- CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19.
2. El memorándum N° 108/2020-DCPN de fecha 02.12.2020, firmado por la Sra. Claudia Erebitis Gallardo, Directora del Centro Universitario Puerto Natales.
3. El Decreto N°005/SU/2019 de fecha 29.03.2019, que actualiza Decreto N°023/SU/2018 de fecha 3/08/2018, que oficializa nuevo texto del Reglamento General de Alumnos de la Universidad de Magallanes, a contar de la fecha del presente Decreto.
4. Lo informado por el Dr. Humberto Oyarzo Pérez, Vicerrector Académico de fecha 04.12.2020.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, en carácter de excepción la ampliación del período de la práctica clínica final, para los alumnos (as) de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, a partir del 7 de diciembre de 2020 hasta el día 30 de junio de 2021, hasta esa fecha, los estudiantes se encuentran adscritos al seguro escolar que contempla la ley N°16744 Artículo N°3, por los accidentes que sufran durante sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional o educacional, según se indica:

Daniela Cárdenas Sánchez	16.008.437-5
Valentina Colivoro Sierpe	19.988.940-0
Daniel Contreras Uribe	20.254.020-1
Fernanda Díaz Ule	20.294.670-4
Naya Fuentes Pino	18.587.208-4
Sandra Llaipen Hernández	12.541.447-8
Rebeca López Colivoro	20.254.072-4
Antonieta Miranda Barrientos	18.902.909-8
Claudia Oyarzo Vargas	16.439.993-1
Claudia Muñoz Vera	14.081.048-7
Francisca Pérez Díaz	20.254.081-3
Debora Pérez Guichatureo	19.989.090-5
Vania Sapunar Sobarzo	15.307.575-1
Ana María Soto Molina	17.639580-K
Vanesa Vargas Diaz	19.168.026-K
Nicole Ruiz Barría	19.167.946-6

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. HUMBERTO OYARZO PÉREZ, VICERRECTOR ACADÉMICO
SRA. RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



Ruth Ortiz Suazo
RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

HOP/mym

Distribución:

1. Vicerrectoría Académica
2. Dirección de Vinculación Intrainstitucional
3. Centro Universitario Puerto Natales
4. Dirección de Admisión, Registro y Titulación
5. Dirección de Tesorería y Cobranzas
6. Oficina de Partes.